

Segunda.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes.—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.
2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Dos fotocopias tamaño carnet.
4. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

1) Farmacéuticos admitidos

Aguado Ortega, Filomena.
Alberola Gómez Escobar, María del Carmen
Alejandro Romero, Julio.
Alvarez Carregal, María del Carmen.
Anaya Turrientes, Ángela Milagros.
Aragón Rueda, María del Carmen.
Barea Fuentes, Virtudes.
Bayón de Miguel, María del Carmen.
Benítez Díaz, Antonio.
Cancio Mel, María Dolores Matilde.
Carmena Ortega, Francisco Jaima.
Carriazo Tobar, Diego A.
Castera Montalva, Juan Antonio.
Castro Atienza, María de la Concepción.
Cortés García, José Luis.
Díaz-Fierros Viqueira, María José.
Díez García, Santiago.
Durán Pulido, Antonio.
Espinar López, José María.

Espinosa Rueda, Ana María.
Figueroa Dorrego, Juan Miguel.
García Alonso, J. Angoia.
García González, Fernando.
García Pérez, Francisco.
Gómez Enguita, Joaquín.
Gómez Rodríguez, Luis.
Heredía Ruiz-Trifón.
Herreros de Tejada López Coterilla, Alberto.
Ibáñez Carrera, Juan Antonio.
Jerez Juan, Juana.
Junquera González, Sara.
López Pacheco, Araceli.
Marín Torres, Myriam Cecilia.
Martín Sánchez Manuel.
Martínez Cerro, Manuel.
Martínez Garrido, María del Carmen Victoria.
Martínez Ruiz, Juan de la Cruz.
Moreno Millán, María José.
Navarro Cano, María del Pilar.

Navarro Martos, María del Pilar.
Notivol Tejero, Pedro Joaquín.
Oliveros Pérez, Antonio.
Otero Pastor, María Rosa.
Pintor Caballo María Dolores.
Ponz Marín, Juan.
Rego Díaz-Portas, María del Carmen.
Romero Pamo, María Victoria.
Ruiz Díaz, María Josefa.
Sainz Ruiz, María Dolores.
Sanz Sampedayo, María de los Remedios.
Soto Suárez, Berta.
Suárez Donara María Luisa.
Velasco Martín José Luis.
Velázquez Carvajal, Adela.
Viñas Medina, Emilio.

2) Farmacéuticos excluidos

Por fuera de plazo, no abonar derechos de concurso y solicitar Ciudad Sanitaria que no figura en la convocatoria:
Baamonte Ferreiro, Lucila.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases octava y novena de la Resolución de esta Delegación General de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1973.—El Secretario general Técnico, José Luis García Garrido.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Farmacéuticos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias cerradas de Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid; Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», de Cuenca; Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera», de Guadalajara, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 1 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se convocó concurso libre de méritos para provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social de la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid; Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», de Cuenca, y Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera», de Guadalajara, se hace pública a continuación la relación de los Farmacéuticos que habiendo presentado instancia al concurso libre de méritos han sido admitidos y excluidos a dicho concurso, con expresión de las causas por las que han sido excluidos.

Presidente del Tribunal Provincial: Don Manuel Martín Orodea. Jefe provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Toledo.

Presidente suplente: Don Manuel Sanz Fernández, Director de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de Toledo.

Vocales:

1. Vocales representantes titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

Análisis clínicos

Titular: Don Juan Antonio González Galledo; suplente: Don Luis Zobarán Unda.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Luis Zobarán Unda; suplente: Don Juan Antonio González Galledo.

Medicina Interna

Titular: Don Manuel Serra Estellés; suplente: Don Moisés Justino Ruiz Gómez.

Cirugía General

Titular: Don Nicasio González Fernández; suplente: Don Felipe Eugenio Herranz Ceballos.

Traumatología

Titular: Don Sebastián Peláez Rodríguez; suplente: Don José Antonio Rodríguez Trujillo.

Oftalmología

Titular: Don Julio Rodríguez Carrascal; suplente: Don Hilario Edesio Gil Tutor.

Otorrinolaringología

Titular: Don Hilario Edesio Gil Tutor; suplente: Don Julio Rodríguez Carrascal.

Urología

Titular: Don Felipe Eugenio Herranz Ceballos; suplente: don Nicasio González Fernández.

Rehabilitación

Titular: Don José Antonio Rodríguez Trujillo; suplente: Don Sebastián Peláez Rodríguez.

Tocoginecología

Titular: Don Ricardo Rojas Alvarez; suplente: Don Moisés Justino Ruiz Gómez.

Medicina Pediátrica

Titular: Don Moisés Justino Ruiz Jiménez; suplente: Don Manuel Serro Estelles

2. Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Toledo de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis Clínicos

Titular: Don Manuel Villarta Martín Gamero; suplente: Don José María Bravo Gómez.

Hematología Hemoterapia

Titular: Don Manuel Villarta Martín Gamero; suplente: Don Manuel Martínez González.

Medicina Interna

Titular: Don Alfonso López Fando Rodríguez; suplente: Don Genaro Ruiz Ballesteros.

Cirugía General

Titular: Don José Marazuela González; suplente: Don José Manuel de la Puente Rodríguez.

Traumatología

Titular: Don Antonio Torrecilla Moro; suplente: Don Juan González Serrano.

Oftalmología

Titular: Don Gerardo Vilar Sanz; suplente: Don Ulpiano Sánchez Peña.

Otorrinolaringología

Titular: Don Luis Tomás Hernández; suplente: Don Hilario Edesio Gil Tutor.

Urología

Titular: Don Cesáreo de la Fuente Llano; suplente: Don Eufasio Bengoechea González.

Rehabilitación

Titular: Don Manuel Vela Rodríguez; suplente: Don Emilio Rubio Ancos.

Tocoginecología

Titular: Don Arturo Relanzón Echevarría; suplente: Don Jesús Cadarso Ladrón de Guevara.

Medicina Pediátrica

Titular: Don Alvaro Nodal Guerreira; suplente: Don Rafael Marfil García.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria -Nuestra Señora

del Prado, de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social:

Titular: Don Julio Rodríguez Carrascal; suplente: Don Moisés Justino Ruiz Gómez.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estada.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones del grupo -C- de la Escala Docente de Universidades Laborales por la que se convoca a los señores opositores para su presentación ante el Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base octava de la convocatoria de concurso de méritos y pruebas de aptitud para la provisión en turno restringido de diversas plazas del grupo -C- de la Escala Docente de Universidades Laborales, anunciadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 3 de mayo de 1973 (-Boletín Oficial del Estado- de 5 de julio), se convoca a los señores opositores para presentación ante el Tribunal, sorteo público para señalar el orden de actuación y comienzo de los ejercicios, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en el Centro Nacional de Promoción Profesional y Social (calle Costa Rica, 30, Madrid).

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Presidente del Tribunal, Fernando Martínez Bretón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se convoca oposición libre para cubrir catorce plazas de Inspectores de Campos y Cosechas de dicho Organismo.

Vacantes catorce plazas de Inspectores de Campos y Cosechas en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6. 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS**

1.1. **Número de plazas.**—Se convocan catorce plazas de Inspectores de Campos y Cosechas pertenecientes a la plantilla de este Instituto.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos antes citado y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en el presupuesto del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanciar el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.